



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CAJA DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS (CA.PRO.C.E.)

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los diez días del mes de octubre del año 2013, siendo las Diecisiete y treinta horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, como continuación del cuarto intermedio de la Asamblea Ordinaria del día 27 de Septiembre del 2013, no tratándose en esa reunión ningún tema de la presente Asamblea, por lo que el temario a tratar será el oportunamente convocado, todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 - apartado segundo de la Ley XIX N° 42, (Ex Ley 3953). La precitada asamblea general extraordinaria se realiza en el salón auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones, sito en la calle Bolívar N° 2344 (Ex 81). La Asamblea se inicia con la presencia de cincuenta y seis (56) profesionales afiliados y de quince afiliados que participan a través de poder especial conforme lo previsto en el Art 11 de la Ley XIX N° 42 (Ex Ley 3953).

NOMINA DE ASISTENTES (Nro. de asistente, Apellido y Nombre)

- 1 C.P. 15 CUEVAS JUAN MARCELO
- 2 C.P. 1554 AHEL MATEO HORACIO
- 3 C.P. 705 SCHUSTER MARIA G.
- 4 C.P. 809 GRANADA JUSTINO RAMON.
- 5 C.P. 210 SZILAK ALBERTO C. **POR PODER**
- 6 C.P. 1408 KAGERER NORMA BEATRIZ
- 7 C.P. 411 LORENZETTI EDUARDO.
- 8 C.P. 954 DACHER MARCELO H. **POR PODER**
- 9 C.P. 1025 VIER EDUARDO F. **POR PODER**
- 10 C.P. 331 ALBERT MIRTHA VERONICA
- 11 C.P. 463 VON SPECHT RUBEN
- 12 C.P. 1985 VON SPECHT NATALIA **POR PODER**
- 13 C.P. 149 THOUX NAPOLEON **POR PODER**
- 14 C.P. 1015 HOROT HECTOR HORACIO
- 15 C.P. 647 CEMBRANO LAURA S. **POR PODER.**
- 16 C.P. 1625 ZANEK RAMON A. **POR PODER.**
- 17 C.P. 782 PIETRUCZUK LIDIA **POR PODER**
- 18 C.P. 490 KARABEN RAUL E. **POR PODER**



- 19 C.P. 1751 ILLA LUCAS FRANCISCO
- 20 C.P. 14 TORRES MARCELA VERONICA
- 21 C.P. 400 FLEITA JUAN IGNACIO
- 22 C.P. 1674 MEIRA MARIO ALEJANDRO
- 23 C.P. 888 STRIEDER RICARDO CLEMENTE
- 24 C.P. 1784 VILLAGRA CRISTINA NOEMI
- 25 C.P. 921 RUIZ JORGE ANDRES
- 26 C.P. 1474 ZIMMERMANN ALEJANDRA S.
- 27 C.P. 878 GOMEZ ALCIDES RUBEN
- 28 L.E. 325 BAUMANN RICARDO LEO
- 29 C.P. 626 PEZUK ERNESTO JUAN
- 30 C.P. 107 DAVIÑA PABLO CESAR
- 31 C.P. 360 PANIAGUA ERNESTO
- 32 C.P. 1665 FLEITAS CLAUDIO ANDRES
- 33 C.P. 1007 CHAMORRO RENE ANDRES
- 34 C.P. 426 ANDUJAR MIGUEL ANGEL
- 35 C.P. 807 CAMELINO GUSTAVO E. POR PODER
- 36 C.P. 1486 MOYANO MARIEL R. POR PODER
- 37 C.P. 603 BAEZ OSCAR A.
- 38 C.P. 1335 VERA CORINA SUSANA
- 39 C.P. 183 DO NACIMENTO JORGE
- 40 C.P. 755 ZUBRYCKI CRISTNA M POR PODER
- 41 C.P. 981 SUASNAVAR DELIA INES POR PODER
- 42 C.P. 1814 PASTORI JOSE LUIS
- 43 C.P. 582 LINDHEIMER ALBERTO
- 44 C.P. 414 MANZO HECTOR ROGELIO
- 45 C.P. 371 MALICA FRANCISCO ANTONIO
- 46 C.P. 2180 MESCHEDE GUILLERMO
- 47 C.P. 752 VILLALBA DARIO ALFREDO
- 48 C.P. 1606 ACOSTA CARLA V. POR PODER
- 49 C.P. 731 ARGUELLO MILTON POR PODER
- 50 C.P. 785 CASSIN FABIO MARCELO
- 51 C.P. 597 CACERES JORGE CLEMENTINO



- 52 C.P 932 ROMERO WALTER CLAUDIO
- 53 C.P 1307 CENTURION JUAN MANUEL
- 54 C.P- 1295 VALENZUELA IGNACIO
- 55 C.P- 1306 MATTOS GUSTAVO MARIO
- 56 C.P- 375 VARELA DELIO

El Cr. Justino R Granada en su carácter de Presidente de la Asamblea agradece la presencia de los profesionales y solicita a la Secretaria Cra. Mirtha Verónica Albert dar lectura del orden del día para su tratamiento y consideración:

- 1) *Designación de dos miembros entre los asambleístas para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario.*
- 2) *Informe sobre Comunidad Vinculada.*
- 3) *Reglamento de Recursos.*
- 4) *Tratamiento y destino de los fondos: Capital Complementario Colectivo y Compensador Solidario.*

Acto seguido se pasa al tratamiento del primer punto del orden del día: Designación de dos miembros entre los asambleístas para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretaria.

El Cr. Ernesto Paniagua propone al Cr. Miguel Ángel Andujar quien acepta la designación; la Cra. Maria Gabriela Schuster mociona al Cr. Jorge Do Nacimiento, nominación que también es aceptada.

Inmediatamente se pasa al 2do punto del orden del día consistente en: 2) Informe sobre Comunidad Vinculada:

Toma la palabra el Presidente Cr. Justino Ramón Granada para explicar en qué consiste la Comunidad Vinculada y cuál es el objetivo de que se concrete la vinculación entre el CPCEM y la CAPROCE, comienza su alocución diciendo que el objetivo fundamental es mejorar el Beneficio Jubilatorio a través de un mecanismo que consistiría en ~~deducir un porcentaje, a determinar,~~ sobre lo que percibe el Consejo por las legalizaciones con destino la cuenta de capitalización individual de cada Afiliado. Continúa en el uso de la palabra el Cr. Granada expresando que el Cr. Juan Ignacio Fleita hará una descripción sobre los fundamentos de la Comunidad Vinculada, tratado en el Directorio durante bastante tiempo, durante un año y medio quizás dos, y que están



conscientes de los beneficios que puede brindar a los afiliados de la Caja y Matriculados que interactúan con el Consejo Profesional. Antes de que tome la palabra el Cr. Fleita, interviene el Tesorero Cr. Eduardo Lorenzetti manifestando que la proporción de la tasa que cobra el Consejo no se debe considerar como una percepción, porque no se puede incluir un ítem que diga percepción en la Minuta del Consejo y que para que esto sea posible debería modificarse la Ley. El concepto de Comunidad Vinculada no es un capricho del Directorio, puesto que se está aplicando en otras cajas del país y que cuya implementación va en aumento. El desecho de este Directorio es que en algún momento se pueda implementar en nuestra Caja. Luego de la exposición del Cr. Lorenzetti toma la palabra el Cr. Fleita manifestando que lo referido a Comunidad Vinculada es meramente informativo expresando que la intención es mejorar la Jubilación Futura y que en la actualidad no hay otra alternativa más que aumentar el monto de los aportes y/o la rentabilidad que generan los aportes, en su opinión existe una gran desigualdad entre el profesional que trabaja en relación de dependencia y el que ejerce en forma autónoma en razón de que el trabajador autónomo no goza de los beneficios de vacaciones pagas, no tiene cobertura de ART, ni goza de licencia por enfermedad, y no tiene la contribución patronal, y reitera la abrumadora desigualdad con aquel profesional que se desempeña en relación de dependencia. Explica los métodos de implementación en las distintas cajas del país por Ej. Buenos Aires, Córdoba, etc. Y también pone como ejemplo al Colegio de Escribanos de Misiones que por asamblea decidió otorgar Obra Social y beneficios Jubilatorio en el orden de los tres mil pesos (\$ 3.000) a sus afiliados. Concluye con un llamado a la reflexión para mejorar los beneficios del sistema mediante el concepto de Comunidad Vinculada. Toma la palabra el Cr. René Chamorro en carácter de Presidente de CPCEM manifestando que conforme a dictamen de la Asesoría Jurídica, la Institución que que preside no puede disponer libremente de los recursos provenientes de los aranceles percibidos en concepto de legalizaciones de firmas por cuanto el destino de los mismos esta taxativamente enunciado en la Ley de creación; menciona un antecedente del Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires donde en la ley de creación específicamente en su Art 27 inc. b) Establece que se destinará un porcentaje de lo recaudado a la Caja Previsional. Aclara que está específicamente incluido en la Ley de la Caja, en este caso no habría ningún tipo de inconveniente de hacer el convenio con el Consejo, y que el Consejo disponga de los fondos, siendo este ejemplo muy diferente a nuestro Consejo, continua diciendo que quede perfectamente claro que la Comisión Directiva del CPCEM no está en contra de este proyecto, pero para su concreción e implementación debería modificarse la



20 de Agosto 7 de 2014

ley o buscar otras alternativas. Toma la palabra el Cr. Lorenzetti diciendo que conoce la opinión de los Directivos del Consejo y sabe que no es su posición estar en contra de Comunidad Vinculada, sabe que para su aplicación como percepción debe modificarse la ley, respeta la opinión del Consejo, le parece bien que tome todos los recaudos necesarios para no tener inconvenientes, pero cree que es un tema que hay que analizarlo y buscar la forma de que se pueda implementar este proyecto. El Cr. Granada seguidamente dice que está de acuerdo con la postura del Consejo pero considera que la Asamblea podría establecer el destino de los fondos, y distribuirlos en la cuenta individual del profesional, el Directorio presentando este proyecto es consciente que esto traería un beneficio importante al afiliado ya sea en forma individual o global. La tendencia de las Cajas del País es que el tercero contribuya a la Jubilación del afiliado. El Cr Horacio Ahel pregunta si existe un antecedente en otras Cajas de la aplicación de Comunidad Vinculada sin modificar la ley porque es preocupación del Consejo el encuadre legal, a lo que el Cr Juan Fleita responde que desconoce que exista antecedente pero se compromete a buscar información y suministrar al Consejo Directivo. Interviene la Cra María Gabriela Schuster alegando que la idea es trabajar en conjunto con el Consejo y buscar una solución, formar una comisión y debatir, para conseguir soluciones sin arriesgar los fondos de la Caja. El Cr. Ernesto Paniagua pregunta que riesgos corren los fondos? Contesta el Cr. Granada que en reuniones de Cajas se conjetura que modificar la Ley los legisladores puede incluir o modificar artículos que arriesgan los fondos de la Caja, reitera que es complejo modificar la Ley de la CAPROCE. Para finalizar este punto el Presidente aclara que es una cuestión meramente informativa y para reflexionar. El interés del Directorio es mejorar la Jubilación de los afiliados proponiendo para ello formar una comisión bipartista entre el Consejo y la Caja y lograr un canal propicio de comunicación, trabajo en pos de ese objetivo.

Seguidamente se pasa al tratamiento del 3er punto del Orden del Día: Reglamento de Recursos. Toma la palabra el Cr. Justino Ramón Ganada explicando que la inclusión del Reglamento (Recurso de Apelación ante la Asamblea de Afiliados) en el Orden del día, surgió como consecuencia de la presentación de un recurso de Apelación por un afiliado ante la Caja sobre cuestiones que no estaban reglamentadas y ante este vacío surge la necesidad de regular el proceso recursivo ante la Asamblea de Afiliados para facilitar la doble instancia administrativa prevista en la Ley. Luego de la lectura del Reglamento que consta de 7 (siete) artículos, se somete a votación el que es aprobado por Unanimidad.



Acto seguido se pasa a la consideración del 4to y último punto del Orden del Día:
Tratamiento y Destino de los Fondos: Capital Complementario Colectivo y Compensador Solidario.

El Cr. Justino Ramón Granada cede la palabra el Cr Juan Fleita quien comienza informando que en la nota 2.8 de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio en consideración, titulado Fondos con Destinos Especificos, figuran los saldos de Fondo Compensador Solidario por \$ 1.193.691,31, y Fondo de Capital Complementario Colectivo por \$ 2.750.504,39. Explica que de la cuota que se paga mensualmente se destinan porcentajes para la cuenta individual de cada afiliado, para gastos administrativos, para el Fondo de Capital Complementario Colectivo y para el Fondo Compensador Solidario. Ejemplifica que el Fondo de Capital Complementario Colectivo está destinado a satisfacer las prestaciones establecidas por el inc. b) y d) del Art 52 de nuestra Ley: invalidez y pensión por muerte del afiliado en actividad, y que el Fondo Compensador Solidario tiene como fin satisfacer las coberturas de pensión y otras prestaciones especificas a crearse, y que estos dos Fondos fueron incrementándose con el correr de los años sin ser afectados a los fines previstos, debido a la mayor expectativas de vida, la mejor calidad de vida y que los fondos mencionados se encuentran sobre dimensionados por su no utilización, el Cr. Juan Fleita expresa que el Directorio propone capitalizar en la cuenta individual de cada afiliado una proporción de esos fondos, y distribuidos en base a numerales. Pide la Palabra el Cr. Ernesto Paniagua manifestando que nuestro sistema previsional está sustentado en el principio filosófico de la solidaridad, y que propone que la distribución sea más justa y más equitativa, que para ello tenemos que desprendernos de nuestro interés particular, de nuestro individualismo y de nuestro egoísmo, ser más solidarios y extender el beneficio Jubilatorio en el tiempo y garantizar una Jubilación Vitalicia con el Mínimo del ANSES, fundamenta su propuesta con los siguientes datos: de los que actualmente tienen 65 años son cuatro afiliados, de 64 años ocho afiliados, de 63 años 7 afiliados, de 62 años 7 afiliados y de 61 años 8 afiliados abarcando el periodo considerado para el análisis desde el año 2013 al 2017. Finaliza su exposición diciendo que: con los Fondos acumulados actuales en consideración se cubren sobre manera el otorgamiento de la prestación propuesta agregando además que tanto el Fondo de Capital Complementario Colectivo como el Solidario se van retroalimentado mensualmente con el aporte de los afiliados; y se pregunta de qué vale una caja rica con jubilados pobres o menesterosos. Toma la palabra el Cr René Chamorro expresando que otra forma de mejorar el futuro beneficios jubilatorio es a través del aporte voluntario y en una suerte de crítica manifiesta que en su parecer se



cuenta con poco conocimiento de parte de los afiliados de esta posibilidad recomendando al Directorio de la CAPROCE una mayor difusión y diciendo también que en las actuales boletas de aportes no figura un ítem o espacio para consigan el importe del aporte en cuestión sugiriendo se modifique y se incorpore ese ítem en las boletas mensuales. Luego de un enriquecedor debate al respecto se someten a votación las dos propuestas: 1- la del Directorio es la de Distribuir en base a numerales y enviar a la cuenta de cada afiliado, del Fondo de Capital Complementario Colectivo \$ 2.000.000,00 y del Fondo Compensador Solidario \$ 1.000.000,00. 2- Propuesta del Cr. Ernesto Paniagua de crear un Fondo de Reserva con el fin de extender en el tiempo y de ser posible con carácter vitalicio la Jubilación equivalente al mínimo de la ANSES, una vez agotado el Fondo de su cuenta de capitalización individual. Se someten a votación ambas propuestas, triunfando la propuesta de Directorio por 23 votos a 7 votos.

Siendo las 19:00 horas se da por finalizada esta Asamblea Extraordinaria.